

POLITICAS DIA DEL AFILIADO COLABORADOR CAJASAN

Con el objetivo de reconocer y ofrecer beneficios exclusivos a nuestros Colaboradores Directos, hemos diseñado una dinámica especial que se llevará a cabo el día 1 de marzo 2025.

Estas políticas buscan fortalecer el vínculo entre Cajasan y sus colaboradores, reafirmando nuestro compromiso con su bienestar y economía.

A continuación, se presentan las políticas que regirán el desarrollo y ejecución de este evento:

1. El evento comercial estará disponible el **día 1 de marzo de 2025** para los Colaboradores Directos de Cajasan categoría A, B y C.
2. Los colaboradores Categoría A, B, y C reciben un **20%** (Veinte Por Ciento De Descuento) en todo el supermercado, por las compras que sean realizadas en los puntos de venta físicos de Supermercados Cajasan de Bucaramanga, Floridablanca, San Gil, Socorro y Barbosa.
3. El Día del Colaborador Cajasan, inicialmente programado para el 17 de marzo, se adelantará al sábado 1 de marzo.
4. Para redimir el descuento de afiliado, debe presentarse el documento de identidad.
5. Este descuento del 20%, no es acumulables con otros descuentos otorgados por Cajasan como lo son, el 5% o el 10% por pago con cuota monetaria.
6. La compra mínima para recibir dicho descuento debe ser superior a \$12.000 mil pesos.



7. Este descuento no aplica para concesiones (carne, pollo, fruver), licores, productos materno infantil, medicamentos, medicamentos OTC, Cigarrillos, Sal, bolsa empaque.
8. El descuento es válido únicamente para la compra máxima de seis (6) productos por referencia y por cliente.
9. El descuento aplica pagando con cualquier medio de pago.
10. Este descuento no es aplicable a los colaboradores temporales, quienes cuentan con un día de descuento exclusivo el 26 de cada mes, otorgándoles un 10% de descuento en sus compras